

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS  
PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION TODO  
RIESGO DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES EN LOS EDIFICIOS EN EL C.A. EL CABRIL**

**Número de expediente:** A32-CO-CB-2019-0011

**Emitido por:** Direcciones de C.A El Cabril y Organización y Recursos Humanos.

---

**EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA.**

Se plantea al órgano de contratación de ENRESA la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo de las instalaciones de ascensores en los edificios en el C.A. El Cabril.

Este servicio contempla:

Una visita mensual para realizar las tareas de mantenimiento preventivo, se encuentran incluidos en este mantenimiento todos los trabajos de mantenimiento dispuestos en el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero por el que se aprueba la Instrucción técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Las inspecciones de mantenimiento preventivo, comprenderá los siguientes trabajos sin ser estos limitativos:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja reductora, frenos, polea y tambor de tracción, cables, puertas de hueco y guía de los ascensores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.
- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad.
- Comprobación de funcionamiento y de posibles daños en cabina, puertas y resto de elementos.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.
- Limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes antes mencionados.

Al ser un contrato todo riesgo, se encuentra incluido el mantenimiento correctivo y los repuestos.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a Enresa la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno (PGRR), a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

Tal y como se recoge en el vigente PGRR, el Centro de Almacenamiento de El Cabril, es parte esencial del sistema nacional de gestión de los Residuos de Baja y Media Actividad y constituye el eje del mismo, teniendo como objetivo fundamental el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos en forma sólida.

El Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero por el que se aprueba la Instrucción técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, obliga a los titulares de las instalaciones de ascensores a tener contratado el mantenimiento y conservación con una empresa que tiene que estar inscrita como empresa mantenedora de equipos elevadores en el órgano competente de la Comunidad autónoma en la que se establezcan.

#### **MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA.**

ENRESA tiene en la actualidad una plantilla de 315 empleados, de los cuales 118 empleados son plantilla del C.T. El Cabril. El Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril dispone de 2 técnicos con titulación universitaria, con funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión, supervisión y coordinación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, entre muchas otras. Pese a ello, no resulta factible abordar esta actividad con los medios de Enresa, debido a la acreditación requerida y al no disponer de personal propio con la especialización adecuada para satisfacer las citadas necesidades.

#### **CONCLUSIÓN.**

Es necesario externalizar el servicio de mantenimiento y conservación, modalidad todo riesgo de las instalaciones de ascensores en los edificios en el C.A. El Cabril, porque ENRESA no dispone de los medios necesarios para la realización de éste.

LA DIRECTORA DE C.A. EL CABRIL

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.